



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Aprobación del Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Buniel

El Ayuntamiento de Buniel, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2015, aprobó el Inventario de Bienes Municipales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de un mes a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, entendiéndose elevado a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Buniel, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina (de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En Buniel, a 29 de mayo de 2015.

El Alcalde en funciones,
Roberto Roque García